

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

20/09/2017

9047

A

8847

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

26/09/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )  
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:  
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA  
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:  
ING. BTOS.:  
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM89128567300N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M16 X 30 MM PASO 2 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	24.00		14241 1	
2	NUM89128567350N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M16 X 35 MM PASO 2 MM DIN 933 GRADO 8.8	C/U	80.00		14241 2	
3	NUM89128567360N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - TORNILLO M16X2X35 - GB/T5783-2000 - CAL.8.8	C/U	192.00		14241 3	
4	NUM89128567400N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M16 X 40 MM PASO 2 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	80.00		14241 4	
5	NUM89128567500N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M16 X 50 MM 2 HILOS GRADO 8.8	C/U	192.00		14241 5	
6	NUM89128567800N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M16 X 80 MM 2 HILOS GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	60.00		14241 6	
7	NUM89128567900N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M16 X 90 MM 2 HILOS GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	160.00		14241 7	
8	NUM89128568650N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M24 X 65 MM PASO 3 MM GRADO 8.8 GB/T32.1-1988	C/U	120.00		14241 8	
9	NUM89128569800N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M30 X 80 MM 3,5 HILOS GRADO 10.9 GB/T5783-2000	C/U	120.00		14241 9	
10	NUM89129854160N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M8 X 16 MM PASO 1,25 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	160.00		14241 10	
11	NUM89129854400N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MB DE ACERO M8 X 40 MM PASO 1,25 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	24.00		14241 11	
12	NUM89129855200N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M10 X 20 MM PASO 1,5 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	160.00		14241 12	
13	NUM89129855250N		BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M10 X 25 MM PASO 1,5 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	48.00		14241 13	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

14	NUM89129855300N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M10 X 30 MM PASO 1,5 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	80.00		14241	14
15	NUM89129855320N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MB DE ACERO M10 X 30 MM PASO 1 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	100.00		14241	15
16	NUM89129855350N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M10 X 35 MM PASO 1,5 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	48.00		14241	16
17	NUM89129856120N	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL M6X2,5X12 - GB/T5783-2000	C/U	48.00		14241	17
18	NUM89129856140N	TORNILLO CABEZA AVELLANADA PLANA RANURADO M6 X 12 MM PASO 1 MM GB/T68-2000-CAL.8.8	C/U	70.00		14241	18
19	NUM89129856160N	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL M6X1X16 - GB/T5783-2000-CAL 8.8	C/U	192.00		14241	19
20	NUM89129857160N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M12 X 16 MM PASO 1,75 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	36.00		14241	20
21	NUM89129857350N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M12 X 35 MM PASO 1,75 MM GRADO 8.8	C/U	160.00		14241	21
22	NUM89129857600N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M12 X 60 MM PASO 1,75 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	120.00		14241	22
23	NUM89129907100N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M5 X 10 MM PASO 0,8 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	48.00		14241	23
24	NUM89129917220N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M20 X 220 MM PASO 2,5 MM GRADO 8.8 GB /T8-1988	C/U	120.00		14241	24
25	NUM89129917400N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M20 X 40 MM PASO 2,5 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	48.00		14241	25
26	NUM89129917700N	BULON CABEZA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M20 X 70 MM PASO 2,5 MM GRADO 8.8 GB/T5783-2000	C/U	384.00		14241	26
27	NUM89129918600N	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL M22X3X60 - GB/T5783-2000-CAL 8.8	C/U	180.00		14241	27
28	NUM89110414000N	USAR NUM89110150100N - ARANDELA PLANA M5 - GB/T97.1-2002	C/U	100.00		14241	28
29	NUM89110414020N	USAR NUM89112931170N - ARANDELA ELASTICA M6 - GB/T93-1987	C/U	250.00		14241	29
30	NUM89110414040N	USAR NUM89112931270N - ARANDELA ELASTICA M8 - GB/T93-1987	C/U	250.00		14241	30
31	NUM89110414060N	USAR NUM89110411150N - ARANDELA PLANA M8 - GB/T97.1-2002	C/U	100.00		14241	31
32	NUM89110414080N	ARANDELA ELASTICA DE ACERO INOXIDABLE M10 A4 DIN 128	C/U	500.00		14241	32
33	NUM89110414100N	ARANDELA DE SEGURIDAD CON DOS SOLAPAS M12 - GB/T855-1988 DIN 463	C/U	200.00		14241	33

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

34	NUM89110414120N	USAR NUM89112752500N - ARANDELA ELASTICA M12 - GB/T93-1987	C/U	900.00		14241	34
35	NUM89110414140N	USAR NUM89110110600N - ARANDELA PLANA M12 - GB/T96.1-2002	C/U	100.00		14241	35
36	NUM89110414160N	USAR NUM89110110600N - ARANDELA PLANA M12 - GB/T97.1-2002	C/U	400.00		14241	36
37	NUM89110414180N	USAR NUM89112710500N - ARANDELA ELASTICA M16 - GB/T93-1987	C/U	700.00		14241	37
38	NUM89110414200N	ARANDELA DE PRESION GROWER DE ACERO INOXIDABLE M16 DIN 127	C/U	150.00		14241	38
39	NUM89110414220N	USAR NUM89112710500N - ARANDELA ELASTICA M20 - GB/T93-1987	C/U	500.00		14241	39
40	NUM89110414240N	USAR NUM89110150450N - ARANDELA ELASTICA M24 - GB/T93-1987	C/U	200.00		14241	40
41	NUM89112711500N	USAR NUM89112932300N - ARANDELA DE PRESION GROWER M30 GB/T93-1987	C/U	400.00		14241	41
42	NUM89110154200N	ARADENLA PLANA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE M42 DIN 125	C/U	50.00		14241	42
43	NUM89110153000N	ARADENLA PLANA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE M3 DIN 125	C/U	400.00		14241	43
44	NUM89110152000N	ARADENLA PLANA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE M20 DIN 125	C/U	400.00		14241	44
45	NUM89110152500N	ARADENLA PLANA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE M30 ESPESOR 2 MM	C/U	400.00		14241	45
46	NUM89112711600N	USAR NUM89112711050N - ARANDELA DE PRESION GROWER M22 GB/T93-1987	C/U	1.200.00		14241	46
47	NUM89110152400N	USAR NUM89110150450N - ARADENLA PLANA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE M24 GB/T97.1-2002	C/U	200.00		14241	47
48	NUM81751220500N	NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - PERNO AM 10X1,5X30 - GB /T898-1988-CAL.6.8	C/U	50.00		14241	48
49	NUM89253510200N	TORNILLO CABEZA FRESADA ALLEN ROSCA MA DE ACERO INOXIDABLE M12 X 1,75 X 30 MM CALIDAD 8,8 GB/T70.1-2	C/U	48.00		14241	49
50	NUM89253510210N	TORNILLO CABEZA FRESADA ALLEN ROSCA MA DE ACERO INOXIDABLE M12 X 1,75 X 45 MM CALIDAD 10,9 GB/T70.1-	C/U	288.00		14241	50
51	NUM89253510220N	TORNILLO CABEZA FRESADA ALLEN ROSCA MA DE ACERO INOXIDABLE M12 X 1,75 X 60 MM CALIDAD 8,8 GB/T70.1-2	C/U	90.00		14241	51
52	NUM80694721000N	TUERCA TIPO MARIPOSA W DE LATON M8 X 1,25 CM GB/T62.1-2004	C/U	24.00		14241	52
53	NUM80683512000N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M10 X 1,50 MM AUTOFRENANTE	C/U	24.00		14241	53
54	NUM80683512200N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M10 X 1,50 MM	C/U	190.00		14241	54
55	NUM80683520100N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO INOXIDABLE M12 PASO 1,75 MM GRADO A2-70 DIN 439 ISO 3506-1	C/U	150.00		14241	55

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

56	NUM80683532940N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO CINCADA M12 X 1,75 MM ALMENADA	C/U	24.00		14241	56
57	NUM80683520500N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO INOXIDABLE M16 X 2 MM	C/U	350.00		14241	57
58	NUM80683514500N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M20 X 2,50 MM AUTOFRENANTE	C/U	120.00		14241	58
59	NUM80683534820N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO CINCADA M20 PASO 2,5 MM ALMENADA	C/U	24.00		14241	59
60	NUM80683533100N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA CINCADA M24 X 2 MM ALMENADA	C/U	48.00		14241	60
61	NUM80683533000N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA CINCADA M24 X 2 MM ALMENADA BAJA DIN 937 CALIDAD 10	C/U	24.00		14241	61
62	NUM80683536600N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MB CINCADA M42 PASO 3 MM ALMENADA BAJA DIN 937 CALIDAD 8	C/U	24.00		14241	62
63	NUM80683536700N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MB CINCADA M42 PASO 3 MM ALMENADA BAJA DIN 935 CALIDAD 8	C/U	36.00		14241	63

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
Padre Mugica 3001 - CABA	Respetar el orden de los items.

10000958 Salazar, Nicolas

**Pedido de Cotización**

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9047	A 8847

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA  
**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	

PLANILLA Nro.

NUMERO

9047

A

8847

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

PLANILLA Nro.

NUMERO

9047

A

8847

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

PLANILLA Nro.

NUMERO

9047

A

8847

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	

PLANILLA Nro.

NUMERO

9047

A

8847

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	

PLANILLA Nro.

NUMERO

9047

A

8847

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.